

TRD. 130-19.11

**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y
CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**

**A
HOSPITAL SAN VICENTE FERRER E.S.E.**

PAULA ANDREA TINTINAGO SOLARTE

Gerente

Vigencia 2020

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, septiembre de 2021**

CDVC-SOFP – 62

**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y
CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**

HOSPITAL SAN VICENTE FERRER E.S.E. DE ANDALUCÍA

**VALLE DEL CAUCA
2020**

Contralora departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director operativo de control fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector operativo financiero y patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditora

YANETH GARCÉS THORP

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL	9
3.1.1 Seguimiento plan de mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior	9
3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL	10
3.2.1. Resultado fiscal de la vigencia	10
3.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro	10
3.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería	11
3.2.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar	11
3.3. GESTION FINANCIERA	12
3.3.1. Estados contables	12
3.3.1.1. <i>Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros</i>	12
3.3.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)	12
3.4 CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO CIERRE FISCAL	12
4. ANEXO	13
4.1 CUADRO DE HALLAZGOS	13

1. HECHOS RELEVANTES

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En atención al principio de anualidad, el Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal de sus actividades, al término de cada vigencia fiscal, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, verificando si los resultados se están logrando de manera oportuna por los responsables de su ejecución, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad auditada, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y evitaren decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos para y evitar la pérdida de recursos públicos, de allí su importancia y el enfoque del presente proceso auditor

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

PAULA ANDREA TINTINAGO SOLER

Gerente Hospital San Vicente Ferrer E.S.E. Andalucía

Señores

JUNTA DIRECTIVA y

CONCEJO MUNICIPAL

Respetada Dra. Tintinango, señores Junta Directiva y Concejo Municipal.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del **PVCF 2021**, practicó actuación de fiscalización al cierre fiscal y control fiscal interno del hospital **San Vicente Ferrer E.S.E. de Andalucía** Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La actuación de fiscalización incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron en atención al principio de selectividad los macroprocesos, presupuestal y financiero, se revisó rendición de la cuenta en lo referente al cierre fiscal, el plan de mejoramiento y el control fiscal interno, la legalidad presupuestal - financiera en lo aplicable en la ejecución, estados contables - efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal, financiero y presupuestal al término de la vigencia 2020.

En el trabajo de auditoría se presentaron algunas limitaciones, toda vez que, en la etapa de ejecución con fecha de inicio del 13 de abril de 2021, debido a la emergencia sanitaria por causa del tercer pico del coronavirus Covid 19, y situación de orden público en el mes de mayo restringió el desplazamiento hasta las instalaciones de los sujetos limitando e impidiendo la realización de algunas pruebas de auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporaron en el informe final.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, considera que el resultado de la auditoría adelantada al hospital **San Vicente Ferrer de Andalucía**, **resulta conforme** con relación al cumplimiento de la normatividad, el concepto de control fiscal interno relacionado con el proceso de cierre fiscal, fue **efectivo**, y **cumple** con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), excepto por presentar deficiencias en el control interno, el concepto es **sin reservas**.

CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

Se determinó en el ejercicio del cierre fiscal, que el hospital San Vicente Ferrer generó un resultado de ejecución presupuestal positivo de \$ 1.785.745.760. Como consecuencia que el flujo de caja durante la vigencia fue superior a la ejecución de sus gastos.

CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL

La calidad y el nivel de confianza del sistema de control fiscal interno en relación con el cierre fiscal es **efectivo** de acuerdo con la calificación obtenida de 1.5.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente actuación de fiscalización al cierre fiscal y control fiscal interno de la vigencia 2020, no se determinó hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene que suscribir plan de mejoramiento al no establecerse hallazgo administrativo en el proceso.

Santiago de Cali, D.E



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Nota: El presente documento se suscribe con firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas en atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF- 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó actuación de fiscalización al cierre fiscal y control fiscal interno de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2020.

Para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la nación, fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y los saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020).

La evaluación del control interno fiscal se orientó a determinar la calidad y el nivel de confianza del sistema de control interno en relación al cierre fiscal para determinar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos en el proceso de cierre fiscal.

De acuerdo con la información reportada la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL

El hospital San Vicente Ferrer de Andalucía, rindió de manera oportuna la información del cierre fiscal de la vigencia 2020, mediante CACCI-1006 del 1 de marzo de 2021; con la suficiencia y la calidad requerida, permitiendo la vigilancia y control en el tema objeto del proceso auditor.

3.1.1 Seguimiento plan de mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior

La entidad no tiene plan de mejoramiento vigente con respecto a procesos auditores al cierre fiscal de vigencias anteriores.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2020, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar los hallazgos que se describen en el informe y rendir a través del sistema de rendición SIA Contraloría, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, de acuerdo con el artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 009 de junio 8 de 2021.

3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL

3.2.1. Resultado fiscal de la vigencia

El hospital San Vicente Ferrer, según la información reportada en la rendición del cierre fiscal vigencia 2020, ejecutó ingresos por \$7.418.748.487 y comprometió gastos por \$5.633.002.727 generando un resultado de ejecución presupuestal positivo de \$1.785.745.760, producto de un flujo de caja superior a la ejecución de compromisos durante la vigencia. (Ver cuadros 1 y 3).

CUADRO 1

HOSPITAL SAN VICENTE FERRER DE ANDALUCIA										
Análisis Resultado Fiscal										
Vigencia 2020										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	6.729.380.017	689.368.470	0	7.418.748.487	5.565.651.621	55.595.062	11.756.044	0	5.633.002.727	1.785.745.760

Fuente: financiero hospital
Elaboro: Equipo auditor

3.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por el hospital en el 2020, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$ 1.853.096.866, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$ 1.853.096.867, se determinó que la entidad está manejando la totalidad de los recursos a través del presupuesto.

CUADRO 2

HOSPITAL SAN VICENTE FERRER DE ANDALUCIA									
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería									
Vigencia 2020									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos de nómina y otros en Tesorería 7	Recursos Resguardos Indígenas 8	SALDO TESORERÍA 9=(6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
7.418.748.487				1.853.096.866	1.853.096.867	0	0	1.853.096.867	1

Fuente: financiero hospital
Elaboro: Equipo auditor

3.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar, contra cada una de las fuentes de financiación desagregadas en el estado del tesoro, se determinó superávit en la fuente recursos propios por \$ 1.751.623.250, y recursos no ejecutados en la fuente destinación específica de \$ 34.109.781. (Ver cuadro 3).

CUADRO 3

HOSPITAL SAN VICENTE FERRER DE ANDALUCIA Conciliación Reservas con Tesorería Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2020						
Fuente	Saldo Estado del Tesorería 1	Valor Reservas de Apropriación 2	Valor Cuentas Por Pagar 3	Descuentos de nómina y otros en Tesorería 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	1.807.218.312	0	55.595.062		1.751.623.250	
Fondos Especiales	0	0	0		0	
TOTAL S.G.P	12.730	0	0		12.730	
Fondos Regalías (2015)	0	0	0		0	
Destinaciones Especificas	45.865.825	11.756.044	0		34.109.781	
Otras Destinaciones Especificas	0	0	0		0	
Recaudos en Tesorería por Descuentos y otros	0	0	0		0	
SubTotales	1.853.096.867	11.756.044	55.595.062	0	1.785.745.761	0
Sistema General de Regalías					0	
TOTAL PRESUPUESTO	1.853.096.867	11.756.044	55.595.062	0	1.785.745.761	0

Fuente: Financiero hospital
Elaboro: Equipo auditor

3.2.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

- **Reservas de apropiación excepcionales**

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó reservas de apropiación presupuestal excepcionales al cierre de la vigencia 2020, mediante Resolución No. 100.24.5.201 de diciembre 30 de 2020 por \$11.756.044.

- **Cuentas por pagar**

El hospital San Vicente Ferrer, al cierre de la vigencia fiscal 2020 genero cuentas por pagar o reservas de caja por \$ 55.595.062, totalmente financiadas. Revisada virtualmente la documentación que soportan la muestra selectiva, se determina que cumplen con los requisitos legales para su constitución.

3.3. GESTIÓN FINANCIERA

3.3.1. Estados contables

3.3.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2020, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada a la normatividad contable vigente.

3.3.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determinó que cumple los preceptos que debe observar en el marco de la Ley y los estatutos que le rigen.

3.4 CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO CIERRE FISCAL

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la constitución política de Colombia sobre la atribución del Contralor General de la Republica y de las contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca evaluó los riesgos y controles establecidos para el sujeto de control y los puntos de control, conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoria territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoria ISSAI.

En el desarrollo de la auditoria se verificaron las acciones realizadas por la oficina de control interno al proceso de cierre fiscal, el cumplimiento de las actividades del proceso documentado de cierre fiscal y la identificación de los riesgos y controles, aplicando la metodología contenida en la matriz de riesgos y controles, que considera que la calidad y eficiencia del control fiscal interno del hospital San Vicente Ferrer con relación al cierre fiscal de la vigencia 2020, es **efectivo**. (Ver cuadro 4).

CUADRO 4

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente+Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,5
				EFFECTIVO

Fuente: papel de trabajo pt 24-ac riesgos y control.

4. ANEXO

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS									
INFORME DE LA ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO HOSPITAL SAN VICENTE FERRER DE ANDALUCIA VALLE VIGENCIA 2020 PVCF- 2021									
N o.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD – CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>1. En la carta de conclusiones en el siguiente punto de la página 7 del informe preliminar:</p> <p>"CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO</p> <p><i>La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), y el control fiscal interno en el proceso del cierre fiscal fue con deficiencia como consecuencia de los siguientes hechos:</i></p> <p><i>La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, considera que el resultado de la auditoría adelantada al Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía, resulta conforme con relación al cumplimiento de la normatividad, el concepto de control fiscal interno relacionado con el proceso de cierre fiscal, fue con deficiencias, y cumple con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), en esta parte que dice que, excepto por presentar cuentas por pagar sin financiación al cierre de la vigencia y deficiencias en el control interno, el concepto es sin reservas.</i></p>		<p>. Revisado el contenido del informe, se observa que efectivamente se presentó un error involuntario y se adjuntó un concepto que no correspondía al hospital San Vicente Ferrer de Andalucía. Como se determina en los puntos 3.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería: Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar, contra cada una de las fuentes de financiación desagregadas en el estado del tesoro, se determinó superávit en la fuente recursos propios por \$ 1.751.623.250, y recursos no ejecutados en la fuente destinación específica de \$ 34.109.781, las cuentas por pagar y las reservas de apropiación están suficientemente financiadas. El concepto sobre del análisis efectuado queda de la siguiente manera:</p> <p>La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, considera que el resultado de la auditoría adelantada al hospital San Vicente Ferrer de Andalucía, resulta conforme con relación al cumplimiento de la normatividad,</p>						

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS									
INFORME DE LA ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO HOSPITAL SAN VICENTE FERRER DE ANDALUCIA VALLE VIGENCIA 2020 PVCF- 2021									
N o.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD – CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			el concepto de control fiscal interno relacionado con el proceso de cierre fiscal, fue eficiente y cumple con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), el concepto es sin reservas .						
1	<p>Control Fiscal Interno proceso cierre fiscal.</p> <p>Al evaluarse el control fiscal interno del hospital San Vicente Ferrer, con respecto al proceso financiero, contable y presupuestal, respecto del procedimiento de cierre fiscal en la vigencia 2020, se determinó que es con deficiencias dada la calificación obtenida de 1.6 sobre la calidad y eficiencia del mismo; al no ejecutar sus funciones acorde con los sistemas de gestión aplicables, operativizados a través del Modelo Estándar del Control Interno -MECI, de acuerdo con los artículos 8º y 17º del Decreto 648 de 2017, que modifica los artículos 2.2.21.3.1 y 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, que permite un control interno con calidad, y confianza; situación ocasionada por debilidades en la gestión de la entidad, y la de la oficina de control interno, para interiorizar el concepto de cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo); afectando la confianza en los sistemas de control e incertidumbre sobre la razonabilidad de los valores y los resultados del cierre fiscal y por ende la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas de la vigencia auditada en atención a la misión, constituyéndose como una observación administrativa.</p>	<p>En el derecho de réplica, la oficina de control interno manifiesta que se le dificulta la interpretación, dado que no existe claridad por parte del ente de control de las especificaciones para solicitar la información, ya que solo se envió lo solicitado por parte de la entidad.</p> <p>Aporto evidencias del seguimiento a los procesos financieros, mediante matrices de seguimiento fiscal y financiero, mes a mes.</p>	<p>La circular de cierre fiscal vigencia 2020 PVCF 2021 entre los requerimientos especificaba:</p> <p>De igual forma el sujeto de control deberá aportar debidamente diligenciado la información relacionada en el acta de cierre Fiscal, en la que se incluye los formatos anexos de recopilación de información de tesorería, presupuesto y contabilidad como transferencias a órganos de control (Concejos y Personerías).</p> <p>Si siguiendo los lineamientos de la Guía de Auditoría Territorial, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 (Fortalecimiento del Control Fiscal), se requiere que el sujeto de control aporte: Copia del procedimiento documentado establecido por la entidad para la elaboración del cierre fiscal al final de cada vigencia; Matriz de riesgos y controles asociados al proceso de cierre fiscal; Informes de auditoría interna relacionados con el proceso de cierre fiscal; Acciones correctivas y/o preventivas de los planes de mejoramiento asociados al proceso de cierre Fiscal y el informe de la evaluación de procedimiento del control interno contable, que tiene asociado el cierre fiscal de la vigencia.</p> <p>El Acta de Cierre fiscal, sus anexos y documentos soportes, deberán remitirse a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, en medio magnético (archivos en excel y PDF) al correo electrónico patrimonial@contraloriavalledelcauca.gov.co, a más tardar el 28 de febrero de 2021.</p> <p>Los documentos aportados de los informes a matrices de seguimiento fiscal y financiero en la contradicción y que debieron anexarse en la información rendida inicialmente de cierre fiscal y CFI,</p>						

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS									
INFORME DE LA ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO HOSPITAL SAN VICENTE FERRER DE ANDALUCIA VALLE VIGENCIA 2020 PVCF- 2021									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD – CONTRADICCION	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			como evidencia del seguimiento y control que adelantó la oficina de control interno se evaluaron, analizaron y se sumaron a la calificación de las variables que se consideran en la matriz de pt 24-ac riesgos y controles , arrojando una calificación 1.5 efectivo. Por consiguiente, se suprime la observación del informe final.						
	TOTAL								\$